

Las representaciones sociales acerca de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y su relación con los paradigmas vigentes en el campo de la infancia y la adolescencia

Graciela Dilacio, Víctor Giorgi, Carlos Varela

Autor referente: victorg@psico.edu.uy

Facultad de Psicología, Universidad de la República

Historia editorial

Recibido: 15/08/2010

Aceptado: 17/03/2012

RESUMEN

Este artículo se propone analizar las representaciones sobre la ESCNNA de operadores sociales de cuatro ciudades situadas en la frontera uruguayo-brasileña, su incidencia en la interpretación de las referidas situaciones y su relación con los principales paradigmas actualmente coexistentes en el campo de la niñez. Estas representaciones son relevantes en tanto condicionan las prácticas concretas de personas, organizaciones e instituciones ante las diferentes modalidades de la ESCNNA. No se trata de opiniones individuales, sino que impregnan las culturas de las instituciones responsables de desarrollar políticas de prevención, enfrentamiento y restitución de derechos de los y las personas afectadas por estas prácticas delictivas. A su vez su análisis nos proporcionará indicios para

comprender las diferentes actitudes ante las situaciones de ESCNNA: naturalización, negación de su existencia, culpabilización de las víctimas, entre otras; y de los lugares que se asignan a los diferentes actores involucrados en la producción y reproducción del fenómeno. El trabajo de campo del que surge el material empírico en que se basa el trabajo es parte del proyecto "Estrategia regional de lucha contra la trata y el tráfico de niñas, niños y adolescentes para fines de explotación sexual en MERCOSUR". El mismo, en Uruguay se focaliza en cuatro ciudades fronterizas con Brasil: Bella Unión; Rivera: Río Branco y Chuy. En una primera etapa se realizaron cerca de cien entrevistas en profundidad que permitieron contar con una aproximación diagnóstica del fenómeno en dichas ciudades.

Palabras clave: Explotación sexual comercial; Representaciones sociales; Paradigmas sobre la infancia; Abordajes e intervenciones.

ABSTRACT

This paper proposes to analyze social representations of the social operators about CSEC in four cities in the Uruguayan-Brazilian border, its impact on the interpretation of the referred situations and its relationship with the major paradigms currently coexisting in the field of childhood. These representations are relevant because determine the concrete practices of individuals, organizations and institutions to the various forms of CSEC. It is not about individual opinions, but permeates the cultures of the institutions responsible for developing policies for prevention, conflict and restoration of rights and those affected by these criminal practices. In turn we provide evidence analysis to understand the different

attitudes CSEC situations: naturalization, denial of its existence, blaming the victims, among others, and places are the assigned to the different actors involved in the production and reproduction of the phenomenon. The field work of emerging empirical material on which work is part of the project "Regional Strategy to combat smuggling and trafficking of children and adolescents for sexual exploitation purposes in MERCOSUR". The same, Uruguay focuses on four cities bordering Brazil: Bella Unión, Rivera, Río Branco and Chuy. The first stage took place about one hundred in-depth interviews allowed to have a diagnostic approach of the phenomenon in the cities.

Keywords: Commercial sexual exploitation; Social representations; Paradigms on children; Approaches and interventions.

El presente artículo se propone realizar una aproximación a las representaciones sociales de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCENNA) en las comunidades de la frontera uruguayo-brasileña y analizar su relación con los principales paradigmas actualmente coexistentes en el campo de la niñez.

La importancia de dicha relación radica en su incidencia en la percepción del problema, la construcción de sus causalidades y las respuestas que personas, organizaciones e instituciones despliegan ante las distintas modalidades de ESCENNA y los lugares que en su universo simbólico cultural asignan a los diferentes actores involucrados en el ciclo de producción y reproducción del fenómeno.

Nos encontramos así con respuestas que dejan entrever fenómenos tales como la naturalización de la explotación sexual, la negación de su existencia, la culpabilización y responsabilización de las propias víctimas, etc.

La implementación de políticas y estrategias de intervención que procuren restituir derechos en forma efectiva, debe necesariamente problematizar y deconstruir estos preconceptos.

Antecedentes

El presente artículo es parte del estudio realizado en el marco del Proyecto *“Estrategia regional de lucha contra la trata y el tráfico de niñas, niños y adolescentes para fines de explotación sexual en MERCOSUR”*.

Dicho proyecto se centra en el diseño y ejecución de políticas conjuntas para enfrentar esta problemática en regiones de frontera.

Las fronteras uruguayo-brasileñas son, en la mayor parte de su extensión, “fronteras secas”, o sea sin obstáculos naturales que delimiten los territorios. El centralismo político y cultural que caracterizó a ambos países llevó a que estos fueran territorios alejados de los centros de poder político por lo cual históricamente los Estados han tenido una escasa y débil presencia. Esto incide en la laxitud en los controles así como en la baja calidad relativa y difícil accesibilidad a los servicios públicos encargados de promover y proteger los derechos de la población, en especial de los niños, niñas y adolescentes. Actualmente existe una tendencia a pensar las fronteras ya no como líneas de separación entre los Estados sino como territorios singulares entendidos como “una construcción social, económica y política en el que se definen lugares y flujos”. (Barreiro, 2004)

En las zonas estudiadas se ha venido implementando un “nuevo modo de desarrollo” (Arocena, 1995 pp.142) caracterizado por un sentido utilitario del territorio. Dicho modelo coloca sus intereses predominantemente en el espacio global sin invertir en el espacio local. Se desarrolla así una economía al margen del territorio y de sus habitantes, que no solo no socializa parte del excedente sino que incrementa la exclusión y genera riesgos que deben ser asumidos por la comunidad. (Purtscher & Prego 2010, p. 9-24).

Este modelo profundiza la brecha entre una intensa actividad comercial y las limitadas oportunidades de los habitantes de acceder a niveles de consumo acordes. Convierte a los sectores más vulnerables de la población local en meros testigos de la capacidad de compra ajena, desarrollando estrategias de supervivencia marginales a las transacciones comerciales pero dependientes de estas. Proliferan así los trabajos informales que atraen mano de obra infantil y adolescente profundizando su vulnerabilidad y exposición a las peores prácticas de explotación.

Desde la iniciativa NIÑ@SUR se planteó la necesidad de impulsar un proceso de conocimiento, articulación y potencialización de los recursos a través de la construcción de redes locales y su articulación a nivel bi o trinacional según los casos. Se apuntó a que las fronteras dejaran de ser zonas de vulneración de derechos para convertirse en espacio de oportunidad para la integración de los mecanismos de protección y promoción de derechos existentes a ambos lados de las referidas fronteras. Este fue el fundamento del Proyecto “Estrategia regional de lucha contra la trata y el tráfico de niñas, niños y adolescentes para fines de explotación sexual en MERCOSUR”.

Su ejecución en cada país, está a cargo del organismo rector en políticas de infancia y un “socio académico”, en Uruguay es la Universidad de la República a través de las Facultades de Ciencias Sociales, Derecho y Psicología.

La primera fase de su implementación fue un diagnóstico participativo y estudio de las capacidades institucionales. El material recogido en esta instancia constituye la base empírica de este artículo.

Marco teórico

La expresión explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) responde a un posicionamiento sobre el tema característico de la perspectiva de derechos basada en la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989) en tanto

establece una diferenciación radical con lo que puede ser considerado como prostitución o “trabajo sexual” en las personas adultas.

En el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños (Estocolmo, 1996) se enfatiza que la explotación sexual comercial de los niños es una violación fundamental de los derechos del niño. Ésta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La ESCNNA constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar formas contemporáneas de esclavitud. Esta relación entre la ESCNNA y la esclavitud se fundamenta en que esta se diferencia de las distintas formas de explotación laboral características de capitalismo en que la apropiación que realiza el explotador no es sobre el producto del trabajo sino sobre el propio cuerpo, la sexualidad y el deseo de las víctimas. Si bien el trabajo infantil, en especial en las llamadas “peores formas” compromete el desarrollo pleno generando consecuencias sobre la salud holísticamente entendida, en el caso de la ESCNNA la cosificación de los niños, y las secuelas psíquicas, físicas y sociales de estas experiencias adquieren un carácter devastador sobre sus posibilidades de desarrollo como personas.

Leal caracteriza la ESCNNA como: “Una violencia sexual que se realiza dentro de las relaciones de producción y mercado (consumo, oferta, excedente) a través de la venta de servicios sexuales de niños, niñas y adolescentes por las redes de comercialización de sexo, por los padres o similares, o por la vía del trabajo autónomo. Esta práctica no está determinada solo por la violencia estructural sino por la violencia social e interpersonal. Es resultado también de las transformaciones ocurridas en los sistemas de valores regulados por las relaciones sociales, especialmente el patriarcado, el racismo y la exclusión social, antítesis de la idea de emancipación de las libertades económico/culturales y las sexualidades humanas.” (Leal, 2001)

En el Plan Nacional de Erradicación de la ESCNNA (Uruguay, 2007) se define la ESCNNA como: “Una relación de poder y sexualidad mercantilizada en la que niños/as y adolescentes

adquieren el rango de mercancía comerciable, lo cual les ocasiona graves daños biopsicosociales. A través de la ESC los adultos implicados procuran la obtención de provechos a través de redes en las cuales intervienen clientes, intermediarios y otras personas que se benefician del comercio de niños/as y adolescentes”. (Plan Nacional de Erradicación de la ESCNNA – Uruguay, 2007)

Cabe señalar dos aspectos relevantes en relación a la conceptualización del fenómeno: la dimensión del poder y la consideración del “comprador” o “cliente” como explotador en tanto promueve la explotación y se aprovecha de la situación para realizar sus deseos sexuales con el niño o niña en una clara situación de asimetría.

Si bien las recientes reformas legislativas realizadas en la región penalizan la figura del cliente-explotador continúa existiendo una tendencia cultural a legitimar o naturalizar el pago por sexo como un comportamiento no delictivo.

La ESCNNA puede adquirir diversas modalidades: la utilización de niños, niñas y adolescentes en la venta de servicios sexuales; su utilización en la producción de material pornográfico; la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual o cualquier otra forma de intercambio entre actividades o imágenes sexuales y bienes o servicios. A su vez existen “zonas grises” entre las diferentes modalidades y de estas con otras formas de violencia sexual.

En torno a la ESCNNA se disparan imágenes, preconceptos, y representaciones sociales relativas a la infancia, los roles de género, la sexualidad, las situaciones de pobreza y su relación con el acceso a bienes de consumo.

Moscovici (1979) se refiere a las representaciones sociales como modalidades particulares de conocimiento cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. Jodelet (1985), considera las representaciones sociales como “Una forma de conocimiento socialmente elaborado y compartido, orientado hacia la práctica y que contribuye a la construcción de una realidad común a un conjunto social”. Estas formas de conocimiento son compartidas por los sujetos que ocupan lugares similares en los

procesos sociales e institucionales. Operan como estructuras mediadoras entre la realidad y los comportamientos que las personas y los colectivos desarrollan a partir de ella.

Ibañez reafirma este concepto: "(...) las representaciones producen los significados que la gente necesita para comprender, actuar y orientarse en su medio social (...) Son teorías del sentido común que permiten describir, clasificar y explicar los fenómenos de las realidades cotidianas (...)" (Ibañez, 1988, p. 45)

En tanto las representaciones son-al decir de Moscovici "un instrumento de orientación de la percepción de situaciones y de la elaboración de respuestas (Moscovici, 1981) constituyen un elemento central al momento de analizar la forma de percibir el fenómeno de la ESCNNA desde las respectivas comunidades y las formas en que dichas percepciones mediatizan respuestas.

Estos procesos de construcción social de la realidad tienen un importante papel en la configuración de los contextos culturales de la ESCNNA. Rodolfo Martínez define el contexto de explotación como "aquel sistema perverso de prácticas, relaciones, incentivos y valores, constituidos de manera gradual, asentados en el tiempo, que posibilitan, mantienen y perpetúan la ESCNNA" (Martínez, 2008). Este contexto puede considerarse a nivel de micro sistema (familia), meso sistema (comunidad, barrio) y macro sistema que incluye el universo cultural del conjunto de la sociedad en la que circulan imágenes y valores relativos al valor comercial del cuerpo, la relación sexo dinero, los roles de género y otros aspectos favorecedores de las situaciones de explotación sexual.

Las representaciones y su carácter histórico cultural nos aproximan a la idea de la infancia como un "constructo social" (Ariés, 1997). En cada momento histórico y en cada cultura existió una forma de mirar a los niños, niñas y adolescentes y un actuar en consecuencia con esas miradas. No obstante, durante los periodos de cambio puede darse la convivencia en una misma sociedad de distintas concepciones. Existen actitudes y propuestas que reflejan puntos de vista ya caducos pero que permanecen activas en ciertos sectores de la sociedad, otras que emergen representadas por los sectores más innovadores. La

convivencia entre ellas genera una situación de conflicto, de disputa como producto de lo cual se construyen consensos provisorios, frágiles a veces inestables que dan cuenta de una cierta correlación de fuerzas entre lo viejo y lo nuevo.

Para pensar sobre estos posicionamientos resulta útil la noción de paradigma planteada por Thomas Kuhn (1962) dentro de su concepción historicista de las ciencias. Los define como “realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos para el estudio de problemas y soluciones a una comunidad científica”. Cuando un cierto paradigma entra en crisis se abre un periodo de transición en que se reestructuran desde los conceptos más elementales dentro del campo de conocimiento hasta los métodos, aplicaciones y metas.

Este concepto surgido en el ámbito de las ciencias físico naturales es aplicado al campo social y desarrollado por diversos autores (Rebellato & Jiménez, 1997; Uriarte, 1997, Giorgi, 2007)

Un paradigma es un conjunto de soluciones a un “puzle” de problemas. Puede albergar diferentes posturas, teorías, propuestas, sensibilidades que se caracterizan por una cierta unidad dada por “ejes” o “ideas fuerzas” que organizan una mirada sobre determinada “zona de problematicidad”. (Giorgi, 2007)

El paradigma aporta un marco de referencia desde el cual los actores individuales y colectivos construyen los problemas, les adjudican cierta importancia o trascendencia, identifican sus causas y ponen en práctica un conjunto de respuestas asociadas a un sistema de ideas que las legitima en función de valores que operan como referencia tanto para definir los problemas como las metas a las que se aspira a llegar en tanto “situación deseada desde esa perspectiva”.

Por tanto desde el paradigma no sólo se construyen los problemas a incluir en la agenda pública sino que se modeliza la situación a la cual se quiere llegar y se delinean los caminos y estrategias para aproximarse a ella.

En relación a la infancia podemos identificar tres grandes paradigmas que han orientado las relaciones de la sociedad con sus respectivas infancias y que, transcurrida una década del nuevo siglo aun se mantiene activos y se expresan en diversas posturas y decisiones que atraviesan los diferentes ámbitos de socialización.

Dichos paradigmas son: el paradigma de la situación irregular, el de la caridad pseudohumanitaria y el de la protección integral de Derechos.

Desde los orígenes de la cultura la relación de las sociedades humanas con sus respectivas infancias se estructuró a partir de tres elementos centrales: la indefensión propia del infante humano, la necesidad de disciplinamiento y la asimetría de poder.

Las sociedades han montado un conjunto de dispositivos, variantes según la cultura y el momento histórico, que adosan a la necesaria protección de la vida de las nuevas generaciones la finalidad de alinear a los nuevos miembros en los valores, imágenes y mandatos identificatorios propios de la sociedad de que son (o serán) miembros. Este proceso es denominado disciplinamiento.

Barrán al analizar los orígenes de la Modernidad en la sociedad uruguaya: afirma “el niño aunque amado, debía ser vigilado y culpabilizado pues era un bárbaro en estado de pureza. Este fue el sentir de la escuela varelina que quería reprimir sus sentimientos inferiores (...)” (Barrán, 1993, p.118).

Las prácticas sociales apuntaban al control de los cuerpos y los deseos de niños y adolescentes, utilizando como mecanismo de control el “ojo vigilante” de los padres de modo que estos sean quienes cohíban las conductas “anormales”;(Barrán, 1993, p. 120)

Protección, disciplinamiento y control social aparecen como procesos íntimamente asociados, muchas veces superpuestos y entremezclados que han matizado la relación de los adultos y sus instituciones con las infancias a través de diferentes fases y circunstancias históricas.

Esta constancia consolidó la naturalización de supuestos socialmente construidos colocándolos fuera del alcance de todo cuestionamiento y posibilidad de análisis.

Entre ellos se encuentran la concepción de la niñez como carencia y la autoridad discrecional del adulto como parte de una cierto “orden natural”.

Con el advenimiento de los Estados Modernos la responsabilidad de protección y disciplinamiento comienza a desplazarse desde la familia extensa y las propias comunidades, hacia las instituciones estatales. No obstante la intervención directa del Estado en las situaciones referidas a la infancia quedó reservada a las llamadas “situaciones irregulares” o sea aquellos niños que por su condición de abandono, judicialización o anomia pasaban a formar parte de la categoría de “menores”. Siguiendo las ideas de Mary Beloff, el menor no era (y no es) otra cosa que un niño o niña que por encontrarse en una situación irregular amerita la intervención estatal con finalidad de brindar una protección que se desliza rápidamente al control social (Beloff, 2004)

Abandono, desprotección, anomia y peligrosidad potencial se presentan como una mezcla indiscriminada en que la protección a la sociedad ante la eventual amenaza que implica esa niñez que “escapa” a los controles familiares y comunitarios, se impone por sobre el reconocimiento de ese “menor” como persona necesitada de protección y titular de derechos.

La característica central del paradigma de la Doctrina de la Situación Irregular que orientó las políticas de infancia en América durante la mayor parte del siglo XX es la ecuación niñez pobre igual potencial peligrosidad. Se justifica así el control social como objetivo medular de las políticas de infancia tomando al niño, niña o adolescente como objeto de tutela.

Dentro de los aspectos a controlar desde el poder adulto se encuentra lo relativo a la sexualidad, la que fue sistemáticamente negada y ocultada dentro del orden familiar. Este ocultamiento de la sexualidad se presentaba de diversas formas: vigilancia en las actividades de los niños, el cuidado del los “noviazgos”, el de los hijos adolescentes, la organización de las habitaciones separadas según sexo, edad y parentesco, las relaciones con las distintas personas que rodeaban a la familia y los distintos eventos sociales. (Barrán, 1993).

Esta afirmación aporta a la comprensión del proceso por el cual, desde el paradigma de la situación irregular se tiende a naturalizar el abuso y la explotación sexual de niños y niñas provenientes de familias disfuncionales, o “desordenadas” donde estas “buenas costumbres” no se integran como parte de su vida cotidiana. Esto lleva a la criminalización de estas niñas, niños y adolescentes. Si bien se les reconoce como víctimas de situaciones sociales se los percibe como elementos perturbadores, portadores de valores contradictorios con la moral que deben ser controlados, separados y si es necesario encerrados para evitar que incidan negativamente sobre la vida de la comunidad.

Desde esta mirada la existencia de adultos, muchos de ellos socialmente integrados que pagan por hacer uso de servicios sexuales de personas menores de edad no es un aspecto central al momento de enfrentar a la ESCNNA, el problema radica en la oferta y no en la demanda. El foco de las acciones para la supuesta erradicación de estas prácticas es la intervención sobre los niños o adolescentes y el objetivo es sacar el problema de la vista de la comunidad sin que la integración social de las víctimas sea un objetivo a alcanzar.

Este proceso es denominado por Uriarte “construcción punitiva del conflicto: “La construcción punitiva de los conflictos sociales no los resuelve sino que les da respuesta simbólica e ilusoria. Los conflictos deben ser reelaborados sobre la base de las necesidades reales, percibiendo la violencia social de fondo.” (Uriarte, 2006, p. 45)

En las intervenciones orientadas por este paradigma “el Estado rescata” a los niños, niñas y adolescentes “de estas situaciones y los introduce en un circuito institucional que limita sus posibilidades de alcanzar un desarrollo pleno. La estigmatización que pesa sobre estos espacios institucionales refuerza la vulnerabilidad de quienes transitan por ellos y termina por “atarlos” a las situaciones de explotación de las cuales se les pretendió rescatar.

El complemento del paradigma de la situación irregular es lo que hemos denominado la “caridad pseudo humanitaria”. Se enfatiza aquí la imagen de la niñez asociada a la incompletud y la carencia naturalizando así la supremacía del adulto y su autoridad incondicional. Sus acciones y decisiones se justifican por el bien del niño. Su sustento

ontológico es la "ética de la beneficencia" (Rebellato & Jiménez, 1997, p. 20-30). En ella deposita en el adulto la exclusividad en cuanto a valores y opciones de vida al tiempo que se desconoce en el niño toda capacidad de autonomía y discernimiento. Las acciones a favor de los niños se orientan a mitigar carencias a través de la caridad, No se trata de respetar derechos sino más bien de conceder lo que enaltece al adulto. Desde esta perspectiva la ayuda otorgada a niños, niñas y adolescentes que la necesitan resulta altamente estigmatizante. La desvalorización del niño o niña como persona se expresa en referencias a su pobreza, al amor y a la caridad del adulto. La actitud conduce a una relación de tutela.

En la ESCNNA este paradigma se expresa parcialmente debido al carácter "pecaminoso" de la actividad, por lo cual las intervenciones tienden a tener un componente sancionatorio. El enfoque caritativo y el de la situación irregular se complementan como dos caras de una moneda. Para el primero los niños son seres que merecen ser amados y cuidados, pero cuando pierden su inocencia se transforman en amenaza En este punto el paradigma pseudo humanitario de la beneficencia se encuentra con el de la situación irregular.

La aprobación de la CDN por parte de las Naciones Unidas (1989) introduce el Paradigma de la Protección Integral. "Del menor sujeto peligroso u objeto de tutela pasamos al niño adolescente sujeto de derechos" (Uriarte, 2006, p. 45)

Según Baratta este es producto de "una larga marcha que puede ser resumida con el pasaje de la consideración del menor como objeto de la compasión-represión, al niño y al adolescente como sujeto pleno de derecho". (Baratta, 2000, p.5)

Esta nueva concepción se basa en el reconocimiento expreso del niño como sujeto de derecho, en oposición a la idea predominante de niño definido a partir de su incapacidad jurídica. (Cillero, 1997, p.4)

El nuevo paradigma ha sido recogido en los marcos jurídicos, en el discurso técnico y en sectores importantes del sistema político pero aún dista mucho de impregnar las prácticas institucionales y la propia vida cotidiana que se despliega tanto en ámbitos públicos como privados.

Según Carlos Tejano López: (1988) “Nos aproximamos a la definición de protección integral al considerarla como el conjunto de acciones, políticas, planes y Programas que con Prioridad Absoluta se dictan y ejecutan desde el Estado, con la firme participación y solidaridad de la Familia y la sociedad para garantizar que todos los Niños y Niñas gocen de manera efectiva y sin discriminación de los derechos humanos a la Supervivencia, al Desarrollo y a la Participación, al tiempo que atienda las situaciones especiales en que se encuentran los niños individualmente considerados o determinado grupo de niños que han sido vulnerados en sus derechos”.

Desde esta perspectiva la ESCNNA es una violación de los derechos humanos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. No es un trabajo ni una actividad voluntaria de libre elección. Las personas menores de edad que desarrollan estas actividades no están ahí porque quieren o porque les gusta; son víctimas de una forma moderna de esclavitud.

Aun aquellos que en apariencia desarrollan sus actividades de venta de sexo en forma autónoma están incluidos en relaciones asimétricas y condicionados en sus decisiones lo que permite afirmar que aun en esa aparente autonomía son víctimas de situaciones de explotación.

Del mismo modo los consentimientos arrancados a estos niños, niñas o adolescentes no son válidos, y los derechos a la protección ante estas situaciones no son renunciables.

Los únicos que se benefician son los que facilitan la explotación y lucran con la utilización de persona menores de edad con fines de explotación sexual comercial. Se trata de un acto delictivo y nunca de un favor ni una oportunidad.

En el paradigma de la protección integral tanto el o los adultos que lucran como los que pagan por el acceso sexual al niño son explotadores. El niño o niña es su víctima y no recae sobre él la responsabilidad penal ni social. Debe ser protegido. Sus derechos deben ser restituidos y las estrategias de intervención deben apuntar a la plena integración social.

La promoción de actitudes de respeto y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de parte de los adultos y las instituciones es otra de las claves de estas estrategias.

Estos paradigmas coexisten contradictoriamente en nuestra sociedad. La predominancia de uno u otro se alterna y se expresa de diferente manera según los ámbitos, los actores y las situaciones a que se enfrentan. Este conflicto se expresa, entre otras cosas a través del lenguaje en lo que puede considerarse como una autentica “disputa de significados” (Fleuri, 2002). Hablar de ESCNNA, de adolescentes explotadas es diferente que hablar de prostitutas adolescentes, o trabajadoras sexuales menores de edad. Las formas de expresarse y las palabras elegidas condensan diferentes miradas en relación al problema.

Metodología

En el marco del Proyecto que hemos descrito, a partir de una muestra intencional y en modalidad de “bola de nieve” se realizaron entre marzo y abril del 2010, mas de 100 entrevistas a informantes calificados pertenecientes a distintas organizaciones e instituciones que trabajan con niños y jóvenes (entre ellos escuelas, liceos, centros juveniles, Centros de Salud, CAIFs) o que están relacionados con la temática (comisarías, aduanas, Centros de atención para víctimas de violencia doméstica, maltrato o abuso sexual, juzgados, etc.). Se utilizó como técnica principal, la entrevista semi-estructurada con cada uno de los actores identificados.

Las características del tema y la dificultad de los entrevistados para ingresar en el mismo hizo necesario que los entrevistadores crearan un clima comunicacional adecuado, respetando los tiempos y las cadenas asociativas que los informantes seguían para abordar los aspectos más relevantes. Esto llevó a que las entrevistas adquirieran un carácter más abierto que el inicialmente previsto lo que a su vez permitió recoger las expresiones y giros

idiomáticos con que los informantes se expresaban lo que daba cuenta de las imágenes, sistemas de creencias y connotaciones que el fenómeno y sus actores disparaban en ellos.

Análisis del material recogido

A fines de la elaboración del presente artículo se realizó un agrupamiento y análisis cualitativo del material aportado por los entrevistados ordenándolo en función de cinco ejes:

a- La paradoja de un mercado invisible

Del análisis del material recogido se infiere la existencia de una situación paradójica entre el hecho de que “todos saben que el problema existe” y la escasa evidencia y visibilidad de las situaciones concretas de ESCNNA. Un indicador de esto es la brecha existente entre las informaciones que circulan a través de dichos o rumores y la cantidad de casos institucionalmente constatados y registrados.

En las entrevistas se reiteran expresiones de incredulidad ante las preguntas en relación a la existencia y magnitud del problema de Explotación Sexual Comercial (ESC) en sus respectivas comunidades: “no, acá no”, o “es como un mito que en esta ciudad hay, de repente hay y nosotros no sabemos, no lo vemos”, “...no se ha abordado el tema, tampoco en las instituciones no se ha detectado como problemática, si hay más preocupación sobre adicciones y embarazo adolescente”.

Un vecino afirma: “ Dicen que acá hay mucho, que están en las plazas, pero nosotros nos enteramos por la prensa”: “hay mucho rumor sobre este tema, que a veces es cierto y a veces no, no constan registros”, “Es algo que todos murmuran, pero no se toman medidas”. “Es un tema que hablamos mucho, decimos mucho pero no podemos registrar”

A esto se agrega otra paradoja característica de la ESCNNA. Nos referimos al hecho de que la misma se basa en una oferta de servicios sexuales dirigida a captar potenciales clientes. Resulta llamativo que este “mercado” pueda funcionar en condiciones de invisibilidad. La

hipótesis que se impone es la existencia de ciertos sistemas de señales y circuitos urbanos que permiten la visibilidad por parte de quienes están interesados en la compra de los mencionados servicios al tiempo que permiten que el conjunto de la población se mantenga al margen de ellos, no se sienta obligado a ver y por tanto no se sienta cuestionada. De esta forma se construye una forma de convivencia que habilita la impunidad sin herir las sensibilidades al tiempo que preserva la identidad de los explotadores ya sea en el rol de clientes o de intermediarios.

En este sentido resulta elocuente el testimonio de un jerarca policial:

“Por ahí te viene una denuncia que tratas de ver qué es lo que pasa en relación a ese hecho que te mencionaron, y todo el mundo te niega” “Es subjetivo..., lo sentís pero no tenés algo concreto. Lo que te dicen no sabes si es realmente verdadero.”

Otros entrevistados avanzan sobre la intencionalidad del “no ver” como forma de negación colectiva que preserva la imagen de la comunidad:

“Todo el mundo sabe pero todo el mundo no quiere que sea, entonces hacen como si no existe””.

b- La naturalización de la ESCNNA como parte del curso de vida de niñas y adolescentes de ciertos enclaves sociales.

Las entrevistas muestran una fuerte tendencia a la naturalización de las experiencias de abuso y la venta de servicios sexuales. Son descritas como algo relativamente esperable en la historia de vida de las adolescentes pertenecientes a los enclaves sociales más vulnerables y estigmatizados de las respectivas comunidades

Uno de los entrevistados sostiene que quienes sufren el abuso y explotación lo vivencian como natural, y los operadores son quienes construyen el problema como tal: “para ellos no es un abuso, nosotros lo denominamos así, después lo van viendo y aceptando como tal, pero mientras tanto es uno que pone términos, denomina nombres”. (Operador de ONG)

Otra entrevistada plantea que “Es una manera de vivir el cuerpo, una concepción del cuerpo diferente a la que podemos tener nosotros. Entonces creo que si uno no entra en ese eje

para poder construir cuál es la genealogía de su sexualidad, su concepción de cuerpo, de vida, de vínculo con el otro, es difícil llegar a ellos (...) la nuestra es una construcción totalmente burguesa, de donde provenimos, que pensamos en estas cosas”.

El énfasis en el relativismo cultural pone en cuestión el carácter universal de los derechos y justificar algunas prácticas a partir de “que no las viven como nosotros”.

En ese sentido, una integrante de una OSC plantea que “muchas veces vemos en la historia familiar que la madre también lo hizo. Son varias cosas, creo que es también porque no valoran, para ellos no es valioso el tener una pareja” (...) “son gente con antecedentes de prostitución”.

Otro testimonio reafirma el carácter “natural” con que en el imaginario colectivo se perciben estas prácticas de explotación: “como están en una situación de vulnerabilidad, y de carencia económica tan grande, lo ven como algo normal. Acceder a un mejor recurso, a dinero, a ciertos bienes de consumo utilizando su cuerpo” “Saben que es un tabú, que es algo prohibido, que no es correcto, pero a la vez económicamente es algo que inmediatamente trae un ingreso”.

Según Alfred Schütz (1974) las personas en el transcurso de sus vidas se enfrentan a un conjunto de roles socialmente posibles, vividos como posibilidades o imposibilidades, deseos o aspiraciones que gobernarán el curso de sus vidas y que suelen ser aceptadas como parte de la realidad. Se construyen así las “biografías típicas” que constituyen el límite rígido en el cual toman forma concreta su edad, su sexo, su forma de vida y, por ende su estructura de prioridades y oportunidades. (Schutz, 1974). Estas “biografías típicas” constituyen el “marco de referencia” con el cual el entorno y el propio sujeto evalúan grado de normalidad o desviación, éxito o fracaso. Estas biografías típicas incluyen ciertos grados de libertad que se distribuyen desigualmente según los enclaves sociales, los recursos socio-simbólicos y psicológicos de que disponen las personas y las oportunidades que se construyen a partir de las políticas sociales Giorgi (1988) plantea que estos “códigos”

asignan a las personas un lugar en el mundo con sus consiguientes derechos, deberes y obligaciones de los sujetos de similar condición social.

El aporte de Schütz permite comprender la pérdida de la capacidad de asombro ante estas situaciones y los niveles de resignación percibidos.

Los testimonios recogidos tienden a “naturalizar” la violencia sexual como algo “esperable” en ciertas historias de vida en que convergen la carencia económica, la fragilidad familiar y la condición de género.

La resignación expresada por los entrevistados permitiría pensar que la niñez vulnerable es percibida como un “bien social dañado” cuya posibilidad de reparación esta fuera de las posibilidades de acción individual e institucional. Esto incidiría negativamente sobre las posibilidades de estos operadores de trazar y sostener estrategias de restitución de derechos vulnerados que habiliten proyectos de vida diferentes a los supuestamente predeterminados por las condiciones en que nacieron.

c- Responsabilidades e invisibilidades

En la palabra de los entrevistados se expresan creencias y representaciones sociales que ubican la relaciones intergeneracionales y de género (adulto/hombre – adolescente/mujer) entre las causas del fenómeno. Estos factores culturales aportan a la configuración de un escenario en el cual se responsabiliza a las adolescentes de las situaciones de explotación y se justifican los comportamientos de los adultos que las explotan o hacen uso de sus servicios. Estos actuarían en función de un rol de género culturalmente impuesto donde la satisfacción del deseo sexual del varón cobra legitimidad por encima de los derechos de las adolescentes. Uno de los entrevistados plantea: “tiene que ver con esta cuestión de género, viste que las gurisas ahora buscan (...) y que las gurisas ahora quieren...” se asocia la adolescencia, sumada a la sexualidad femenina como provocadora de estas situaciones. “El tema sexual está muy exacerbado, chiquitas que las ves, ¡fuego les sale! andan de allá para acá.”

El análisis de las representaciones de lo masculino y lo femenino condensadas en las expresiones de los entrevistados remite al tema de la construcción de la sexualidad, el género y su desigualdad desde temprana edad y el lugar de la familia en este proceso.

Históricamente en nuestra cultura ha dominado la idea de que la educación de las niñas está basada en la “domesticación del hogar“, para ser futuras amas de casa, dejando en claro el rol de la mujer en lo privado y no en lo público. (Barrán, 1993).

Podemos visibilizar una cadena de representaciones que asocia sexualidad y moral y estas a su vez con el carácter espacial de lo permitido y lo prohibido. Dentro de casa está lo moralmente aceptado, fuera (“por ahí”) está lo desviado. Desde esta idea las adolescentes que “andan de acá para allá” estarían habilitando la violencia sexual que se desata sobre ellas. Esta condición de “transgresoras” de las normas morales estaría favoreciendo y hasta legitimando las situaciones de abuso y explotación desdibujando la responsabilidad de los varones adultos que compran sus servicios sexuales.

Esta mirada se explicita en el siguiente fragmento:

“en esta ciudad hay menores de 10 a 11 años, que van a los bailes, que andan tomando, que andan solas, andan libremente, como algo sumamente normal, entonces no puedes decir que son abusos, andan con sus novios de 30 años, y es una relación consentida, si es la pareja. A veces hay regalos, algo de plata....o le compra comida”

Aún en aquellos entrevistados que por su formación técnica y pertenencia institucional se espera una mayor incorporación de la perspectiva de derechos se enfatiza la “exposición” de las adolescentes (y por ende su responsabilidad en el problema), opacando y minimizando las responsabilidades de los usuarios, por lo general hombres adultos que cometen violencia sexual.

“Las chicas lindas se benefician con ese comercio sexual y no las llevarían obligadas. Es una explotación sexual por ser menores pero es más negociado podríamos decir que es una especie de autoexplotación.

En estas expresiones la situación se presenta más que como una explotación como una oportunidad reservada a las “chicas lindas” que pueden obtener beneficios materiales a partir de sus atractivos físicos. La idea de autoexplotación no sólo tiende a negar la violencia y las asimetrías de poder que encierran estas situaciones sino que condensa en la adolescente el doble rol de víctima y de explotadora aun de su propia persona. Similar situación se plantea con los adolescentes varones que mantienen relaciones con hombres homosexuales adultos a cambio de dinero.

Desde la mirada de los entrevistados la cadena de responsabilidades se inicia y tiene como eje a las adolescentes y sus familias sin hacer referencia ni a los clientes que con su aporte de dinero alimentan el circuito de la ESCNNA y aprovechan de la asimetría de poder utilizando a las víctimas para realizar sus deseos sexuales ni a los intermediarios que lucran con la vulnerabilidad de unos y los impulsos de otros.

Las responsabilidades se depositan en los actores más vulnerables. Tal es el caso de las referencias a mujeres solas que “utilizan a sus hijos/as para la sobrevivencia familiar”.

Las menciones al perfil de los clientes-explotadores son escasas e imprecisas.

Sólo una minoría de los entrevistados hace referencia a “clientes varones de todas las clases sociales, que están y forman parte de los propios poderes”. O personas poderosas que “lo incorporan como un “trabajo” o “negocio.”

La tendencia entre los entrevistados es a caracterizar a los clientes, dentro de su invisibilidad como hombres en situaciones extremas y contrapuestas: el turista o empresario brasileño, adinerado y poderoso; el productor rural que organiza fiestas en su estancia, los camioneros que se encuentran de paso, los trabajadores de la forestación o el hombre mayor de baja condición social, sin vínculos familiares y que vive cerca de las víctimas (vecino).

No se plantea que esos clientes pueden estar más cerca de ellos. Ser hijos o esposos de mujeres socialmente respetadas que niegan la existencia de estas prácticas de compra de servicios sexuales a niños o adolescentes o las ubican muy lejos de su realidad cotidiana.

Esta posibilidad es enunciada en una única entrevista: “Puede ser que parezcan personas ideales, que pasan desapercibidos, buen padre, buen marido, buen trabajador, pero no podés detectarlo a simple vista, porque si cometen esa clase de atrocidades, tienen que pasar desapercibidos”.

La legislación uruguaya tipifica como delito el pago a personas menores de 18 años a cambio de cualquier tipo de actos sexuales. A pesar de esto en el imaginario colectivo no se percibe de esta forma. Estas actitudes se ven dentro de “leyes de juego” aceptadas y naturalizadas. No se los percibe como generadores del fenómeno sino como actores secundarios que interactúan con una realidad instalada. Ante situaciones en que se ha comprobado judicialmente la responsabilidad de hombres adultos con poder económico existe una tendencia a la justificación culpabilizando a la familia de las víctimas:

“Hubo un caso en que fueron procesados empresarios conocidos de la zona, por prostitución. Han sido casos muy puntuales. Parece que los dos empresarios no quisieron pagarle lo que habían acordado previamente con la chiquilina y la madre hizo la denuncia”.

Acerca de la existencia de organizaciones de explotadores existe controversia entre los entrevistados. Unos tienen la convicción que existen redes pero no manejan evidencias, Otros niegan su existencia e insisten en la participación de las familias o los adultos del entorno de las propias víctimas como intermediarios.

“Es difícil de establecer eso, de detectar que hay prostitución infantil o explotación de menores, porque acá ya entramos en un tema de la misma familia, me parece que es el gran pilar, la gran responsable de la cosa”.

“...vos decís, bueno, ¿esto qué es?, ¿es prostitución?, ¿es una red? ¿Trabajan y lo que tienen como venta de su cuerpo se lo dan a fulano? En algunos casos seguramente sí y en otros no. Forma parte de un libertinaje. Acá es común escuchar que hay jovencitas y algunas menores que se van a la frontera... ¿y se van a la frontera a qué? Se van a prostituir. A mí me parece que existe una gran complicidad y una gran hipocresía de la sociedad en su conjunto. Porque estas cosas se ven y se saben”.

d- Entre el “hacer algo” y el “no te metas”

Los entrevistados oscilan entre la preocupación que los lleva a buscar formas eficientes de intervención ante las situaciones de explotación y el no involucrarse en ellas, esta última actitud se construye a través del miedo, de la impotencia y de una cierta indefinición en relación a las responsabilidades que le caben a cada uno en la prevención y erradicación de la ESCNNA: “...mucha gente no quiere comprometerse, la gente sabe y se calla. Es como la violación intrafamiliar, viste que cuando salta algo es porque el tema ya pasó, se fue de las manos, pero no es una cosa que sea fácil de constatar...”

Otros lo atribuyen a la idiosincrasia local y a los diagramas de poder que estructuran la vida de estas comunidades.

“la primera característica de esta ciudad es “el no me meto”, yo no me voy a meter, yo no vi.” “esta es una ciudad, un Departamento muy cruzado por lo político partidario, entonces hay chacras híper establecidas, y eso prima por encima del problema que estas atendiendo.”

Sobrevuela una sensación de impunidad, de cosa naturalizada e inevitable que desalienta el afrontamiento activo y provoca resignación en los operadores. En este sentido, la continuidad de hechos que parecen ser “vox populi” en las respectivas ciudades, y la ausencia de intervenciones institucionales eficientes acrecientan esta idea de algo de difícil modificación

Los entrevistados reafirman la idea de que nos encontramos ante un fenómeno que es silenciado por el temor que produce su esclarecimiento al encontrarse implicado el poder político y personas de nivel económico elevado tanto a nivel nacional como provenientes del turismo extranjero : “siempre hay un ofrecimiento y si hay oferta es porque hay demanda. Eso es al mercado y si hay turismo esta el riesgo de ver la explotación comercial a nivel turístico”. “muchos turistas vienen a buscar eso, quieren divertirse”

En los entrevistados, se remarca la sensación de impotencia frente a estas situaciones y la movilización afectiva que éstas les produce. En tal sentido, un operador expresa: “En

realidad, es la propia desesperación, porque cada vez que sucede algo así es como empezar de cero, y no pueden manejar la cuestión de la angustia. Al no tener esos mecanismos instalados, es mucho más grave, porque se desesperan.”

“Genera angustia tener poco respaldo, herramientas o apoyos, recién ahora está cambiando”.

La mayoría de los entrevistados, sostienen que ante este problema “no saben qué hacer”. En los casos que se ha intervenido ha sido con pocas herramientas personales e institucionales y eso es un primer obstáculo para detectar y trabajar sobre las sospechas que aparecen.

Un elemento que contribuye a generar esta paralización tanto en técnicos como en agentes comunitarios es que históricamente los temas de violencia sexual han sido destinados a la “atención del experto”.

Esto genera la sensación de “no competencia” en aquellos profesionales que sin ser especialistas trabajan con población de riesgo y en instituciones que tienen el mandato de intervenir en ellas. Este tipo de intervenciones requiere capacitación y estrategias específicas pero no es posible pensarlas sólo bajo la responsabilidad de “expertos” Estas creencias alimentadas desde las posturas tecnocráticas o corporativas contribuyen a desresponsabilizar a aquellos que sienten no cuentan con la formación necesaria.

Por otra parte, las dificultades de la gente para “hablar del tema” encuentran su correlato en la ausencia de una escucha a nivel institucional. Los entrevistados mencionan la inexistencia de espacios institucionales identificados para dar respuesta a esta problemática: “pienso que nosotros no hemos dado un pie como para que la gente sepa que hay un espacio que pueden ir a hablar, La verdad es que no tenemos un espacio para que la gente venga y nos cuente...”

Esto hace evidente la ausencia de una estrategia de prevención y erradicación en que las instituciones fortalezcan su accionar a partir de una comunicación fluida con la comunidad.

e- Entre la exclusión y la restitución de derechos: la disputa entre paradigmas

El análisis de los discursos de los entrevistados confirma la coexistencia de diferentes paradigmas. Esto se corresponde con distintas miradas, formas de posicionarse y por tanto diferentes formas de pensar las líneas de intervención y los resultados que con ellas se buscan.

En líneas generales los técnicos y operadores entrevistados coinciden en que trabajan en base a los Derechos de los niños, niñas y adolescentes sin embargo, ante el fenómeno de la ESCNNA, expresan puntos de vista contradictorios con esta concepción.

Existe cierta coincidencia en que los NNA afectados por situaciones de ESCNNA por lo general han sufrido vulneraciones a sus derechos desde etapas tempranas de su desarrollo: pobreza estructural, violencia familiar, abuso, desprotección por negligencias de sus figuras parentales, etc.

Si bien en algunas entrevistas se señalan situaciones que se apartarían de esta regla, tales como las muchachas lindas que se aprovechan de su atractivos o los varones que mantienen relaciones homosexuales para costear sus salidas podría decirse que -en la mirada de los entrevistados- la vulneración de derechos aparece más asociada a las historias previas de los NNA que a la práctica de comercialización de su sexualidad.

La explotación sexual de niños o niñas prepúberes, es considerada por los entrevistados como abuso sexual, aun cuando existan diferentes modalidades de pago al niño o a terceros. Hablan de los adultos involucrados en términos de abusadores o violadores, los sancionan socialmente y reclaman el castigo penal.

Esta perspectiva es diferente en el caso de las adolescentes. En una clara contradicción con el enfoque de derechos se niega su condición infantil como si esta fuera un privilegio reservado a la niñez socialmente integrada: "...tienen quince años de edad pero no se cuanto de vida, también a veces han llevado maltrato toda la vida y capaz la salida de ese maltrato es la prostitución...". La idea de que la experiencia sexual, aun impuesta por la fuerza deroga la condición infantil ha sido analizada como una de las ideas dominantes en la

historia de la infancia en América Latina: “el trabajo volvía adultos a los niños, mientras que los esclavos ya a los doce años lo eran”. Rodríguez, Jiménez & Manarelli (2007, p. 18)

La tendencia a naturalizar las experiencias de ESCNNA como propias de las historias de vida de los NNA pertenecientes a estos sectores sociales, la justificación que subyace a estas concepciones los aleja significativamente de la perspectiva de derechos. Esto lleva a que al momento de pensar las intervenciones se exprese en forma cruda la doctrina de la situación irregular. El bien superior a preservar no son los derechos de los niños y niñas explotadas sino el orden de la comunidad y las actividades comerciales que en ella se desarrollan.

Un entrevistado plantea el turismo como algo a cuidar a través de la seguridad. Dice: “nosotros somos un grupo estrictamente represivo ante cualquier tipo de ilícito que se produce en el centro. Tenemos que cuidar este movimiento turístico que tenemos. El año pasado generó 25 millones de dólares en ventas. Acá tenemos miles de personas que dependen de esto”. (Funcionario policial)

Pocos entrevistados relacionan las situaciones de Explotación Sexual Comercial (ESC) con vulneración de Derechos. La creencia de que generan oportunidades de trabajo y/o sobrevivencia obtura la posibilidad de ver a las adolescentes como sujetos de explotación, por el contrario se los culpabiliza por ello. Por otra parte, la propia mirada del problema que oculta la figura del abusador/explotador/usuario, contribuye a consolidar esta idea. Al enfatizar la “exposición” de las adolescentes (y por ende su responsabilidad en el problema), se opaca y minimiza el papel de los usuarios que cometen violencia sexual.

El planteo de otro entrevistado deja en evidencia la relación entre las medidas propuestas y estas representaciones sociales: “Hay una idea de que las tienen que sacar de ahí, y encerrar para que no hagan más eso. Siempre la mirada esta puesta en las gurisas ¿y el adulto?”

Estas imágenes son consistentes con la evaluación que realizan de las acciones institucionales: Consideran exitosas aquellas respuestas ante denuncias o evidencias que

culminan con el procesamiento de alguno de los adultos involucrados y el aparente desmantelamiento de pequeñas organizaciones. Decimos aparente por que las informaciones de que se dispone son los actos de procesamiento y el hecho de que en ese lugar se dejan de observar las actividades o movimientos que dieron lugar a la denuncia. Lo importante parece ser restablecer un cierto orden en aquellos casos en que la visibilidad del problema sobrepasa los límites de la tolerancia.

Pocos se preguntan acerca de los efectos que estas respuestas institucionales tienen en referencia a la restitución de derechos en las víctimas. Cuando no hay evidencias de complicidad de los padres los niños, niñas o adolescentes son reintegrados a su familia sin que se proporcione tratamiento alguno. En algunos casos este fue ofrecido por los organismos competentes pero las familias se mostraron reacias a continuar hablando del tema. Si se estima que la familia está involucrada o no tiene posibilidades de contener al niño o adolescente este es derivado a los circuitos institucionales de protección. La falta de protocolos para intervenir en estas situaciones deja librado a la discrecionalidad de los distintos técnicos las vías para afrontar las situaciones pero también impide acciones frente a casos detectados o sospechas en tanto no hay “camino” consensuados para canalizar la situación. La opinión predominante entre los operadores es que se “ayuda poco” a los afectados, que no hay formación entre los técnicos ni programas de restitución de derechos adecuados a esta población. Si bien no se realizan seguimientos, la información aportada muestra que el éxito de la investigación a nivel judicial no se correlaciona con una oportunidad para el cambio de vida de las víctimas.

Las críticas que la población realiza al accionar institucional reafirman la vigencia del paradigma de la situación irregular. Se expresan opiniones como: “muchas veces no las pueden retener (a las víctimas) y se fugan” o “las internan pero al poco tiempo andan otra vez por ahí” o “se sabe que estas chiquilinas tienen la vida marcada, salen de un lugar pero aparecen en otro”.

Los objetivos de las intervenciones en la práctica no apuntan a sacar a las adolescentes de la situación de vulneración sino a retirarlas de los espacios urbanos en que esta se hace evidente perturbando la vida de la comunidad.

Conclusiones

A partir del análisis del material recogido surgen algunas conclusiones. En primer lugar, se destaca la existencia de una continuidad entre la forma de ver las situaciones de ESCNNA por parte de la población general y de los propios operadores y técnicos que actúan en estas temáticas. Si bien estos últimos adoptan cierta terminología propia de la perspectiva de derechos y esbozan grados de criticidad en relación a las concepciones tradicionales acerca del tema, esto no se refleja en las acciones ni en las convicciones acerca de la situación de las NNA en situaciones de explotación. Esta vigencia de conceptos y valores pre-convención es consistente con las culturas institucionales que impregnan a sus respectivas organizaciones.

La perspectiva de derechos parecería estar más presente en las acciones que se desarrollan ante niños y niñas enfrentados a otras formas de vulneración de sus derechos. Esto daría legitimidad a la hipótesis de que la convergencia de la temática de la sexualidad con la adolescencia femenina reactiva posturas y actitudes sancionatorias propias de concepciones caducas pero aun activas en el imaginario colectivo.

La relevancia de este aspecto trasciende el plano teórico. El hecho de que la recepción de las demandas y el trazado de las líneas de acción se realicen desde modelos de intervención que pertenecen a paradigmas disímiles y en ocasiones contradictorios puede llevar a intervenciones iatrogénicas, estigmatizantes o revictimizadoras hacia los niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual.

A estas intervenciones subyacen diferentes nociones sobre la niñez y la adolescencia, los roles de género y la sexualidad. El foco no está puesto en los mismos actores ni promueven

cambios en el mismo sentido. Al momento de trazar estrategias interinstitucionales, que involucren a la población en la prevención y erradicación de la ESCNNA estas incongruencias pueden tener efectos paralizantes o desviantes del sentido de las políticas de protección integral.

Para favorecer las estrategias de atención y prevención es necesario trabajar sobre el sistema de creencias, uno de los ejes de estas políticas deberá ser la deconstrucción de aquellas representaciones presentes en la comunidad que visualizan la explotación sexual comercial de personas menores de 18 años como algo natural e inevitable en ciertos cursos de vida, una forma legítima de generación de ingresos (particularmente para las y los adolescentes) y que perciben a los “usuarios” de estos “servicios” como simples “clientes” y a los proxenetas como “empleadores”.

Como afirma Malena Grillo (2010) revertir estas creencias y comportamientos “presupone una institucionalidad y una subjetividad con capacidad para reflexionar sobre la propia cultura, paso indispensable para identificar concatenaciones e intencionalidades que nos han hecho parte --cómplices, sostenedores y reproductores-- del andamiaje ideológico propio de la sociedad en que operamos, desde el cual lesionamos identidades, dignidades y derechos” (Grillo, 2010).

Para esto se hace necesario trabajar en forma concomitante y sinérgica en la sensibilización de la población y en la capacitación de los técnicos y operadores.

Referencias

- Arocena, J. (1985). El desarrollo local, un desafío contemporáneo. CLAEH- Universidad Católica del Uruguay. Montevideo: Editorial Nueva Sociedad.
- Baratta A. (2000). La Situación de la Protección del Niño en América Latina. *En UNICEF Venezuela: Derechos del Niño. Textos Básicos*. Caracas Ed. La Primera Prueba
- Barrán J.P. (1993). Historia de la sensibilidad en el Uruguay. Facultad de Humanidades y Ciencias. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Barreiro Cavestany F. Desarrollo desde el territorio (A propósito del desarrollo local). Colección de documentos Instituto Internacional de Gobernabilidad. Recuperado de: <http://www.iigov.org>.
- Beloff, M. (2004). Protección integral de Derechos del niño vs. Derechos en situación irregular. Versión digital, publicada originalmente en *Los derechos del niño en el sistema interamericano*. Buenos Aires: Editorial del puerto.
- Cillero Bruñol. M (1997). Infancia, autonomía y derechos: Una cuestión de principios. En *Infancia, Boletín del Instituto Interamericano del Niño N° 234*. Montevideo.
- De León, D., (2010). Informe sobre la situación de la Explotación Sexual -Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Rivera. Inédito
- De León, D., Dilacio, G., Fernández, M, Giorgi, V., Varela, C. (2010). Estrategia Regional de Lucha contra la Trata y el Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes para fines de Explotación Sexual Comercial en el MERCOSUR. Facultad de Psicología, inédito.
- Fleuri, S. (2002). Políticas sociales y ciudadanía- Washington- BID-INDES
- Giorgi, V. (1988). Vinculo, Marginalidad y Salud Mental. Montevideo: Roca Viva.
- Giorgi, V. (2007). Adolescentes en infracción a la Ley Penal. Montevideo: Fin de Siglo.

- Grillo, M. (2010). Una mirada a la Explotación Sexual Comercial de NNA asociada a Viajes y Turismo (Turismo Sexual) en *Encuentro Regional Prevención, Protección y Restitución de Derechos frente a la ESCNNA: Experiencias para pensar*. Costa Rica: PANI_IIN.
- Ibañez, T. (1988). Ideologías de la vida cotidiana. Barcelona: Sendai.
- Jodelet, D. (1985). La representación social: fenómenos, conceptos y teorías. En *Moscovici, S. Psicología Social Vol. 2*. Barcelona: Paidós
- Kuhn. T. (1952). La estructura de las revoluciones científicas México: Fondo de Cultura Económica
- Leal, F. (2002). Pesquisa sobre tráfico de mulheres, crianças e adolescentes para fines de exploracao sexual comercial no Brasil. Brasilia: CECRIA
- Martínez, R. (2008). Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. De la vulneración a la protección: un camino posible. *Cuadernos del CIEJ, Espacio Abierto*. Montevideo
- Moscovici, S. & Hewstone, M. (1986). De la ciencia al sentido común. En *Moscovici, S. Psicología Social Vol. 2*. Barcelona: Paidós
- Purtscher, L. & Prego, C. (2010). La explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes en Nueva Palmira en la percepción de los actores locales - Proyecto 34 - Montevideo. INAU 2010
- Rebellato, J. & Gimenez L-(1997). Ética de la autonomía. Montevideo: Roca Viva.
- Rodríguez, P. Jiménez, M. & Manarelli. (2007). En Historia de la Infancia en América Latina. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia.
- Schutz, A. (1994). Las estructuras del mundo de la vida. Buenos Aires: Amorrortu.
- Tejano López, C. E. (1998). Teoría General de la Niñez y Adolescencia. Colombia: UNICEF.
- Uriarte, C. E. (2006). Vulnerabilidad, privación de libertad en jóvenes y Derechos Humanos-Montevideo-FCU-INAU.

Documentos:

Convención de los Derechos del Niño, Naciones Unidas, (1988). Nueva York.

Declaración final del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, Agenda para la Acción. (1996.) Estocolmo.

Plan Nacional de erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia, (2007). Montevideo.

Formato de citación

Dilacio, G. Giorgi, V. y Varela, C. (2012). Las representaciones sociales acerca de la Explotación sexual comercial de niños niñas y adolescentes y su relación con los paradigmas vigentes en el campo de la infancia y la adolescencia. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 2 (1), 170 – 200.

Disponible en [www.http://revista.psico.edu.uy](http://revista.psico.edu.uy)
